



Subdepto de Operaciones
LYB/amr



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 00007

MAT. : AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO

TEMUCO, 02 ENE. 2014

VISTOS: Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1 F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.2 D Nº 6227 de 23 Octubre 2012, 3B Nº 1537 de 22 de Junio de 1999; 3.3 D Nº 3376, de 21 de Julio de 2009; y 3 A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GNº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H Nº 3573 de 15 de Octubre de 2008, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 DEL 20-01-2011, todas del Fondo Nacional de Salud

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud Nº 369 de 1985, Art. Nº 69, (letra d) inciso primero.
- 2.- Que la asegurada Sra. Paula Karina Suazo Obreque presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.
- 3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase al Cajero emisor del Programas Médicos de Sucursal Temuco a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por la asegurada Sra. Paula Karina Suazo Obreque F en el cual el segundo Codeudor presenta renta inferior.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

Distribución:

- * Sucursal Temuco
- * Subdepto. Operaciones DZS
- * Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7º letra g, Ley Nº 20.285/2008).